



Establecerse en

ARGELIA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y

TRABAJOS PÚBLICOS (BTP)



1.- NORMATIVA BÁSICA:

A. CONTRATACION ADMINISTRATIVA

- § Decreto Presidencial N° 10/236 de 7 de octubre de 2010 sobre la regulación de la contratación pública, modificado por Decreto Presidencial n° 11-98.
- § Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobados por orden de 11/21/64.
- § Ordenanza N° 75/58, de 26/09/1975, Código Civil;
- § La Ley sobre la prevención y lucha contra la corrupción 20/02/2006 06.01 complementada por la Ordenanza N° 10/05, de 26 de agosto 2010 .
- § Ley N° 08/09, de 25/02/2008, relativa al Procedimiento Civil y Administrativo.
- § Decreto N° 93/289, de 21/11/1993 sobre la caracterización y clasificación de las empresas

B. URBANISMO

- § Ley n° 04-05 modificando la ley 90-29 relativa a la planificación y urbanismo.
- § Decreto Ejecutivo 91-176 reguladora a certificados urbanísticos, permiso de reparcelación y permisos de construcción y demolición.
- § Decreto Legislativo N° 94/07 de 18/05/94 relativa a las condiciones de la producción arquitectónica y el ejercicio de la profesión de la arquitectura.



2.- ACCESO AL MERCADO: SECTOR PUBLICO



Amélioration du
Développement
Humain

✓ Deux (02) millions de
logements

❖ 1,2 million à livrer
durant le quinquennat

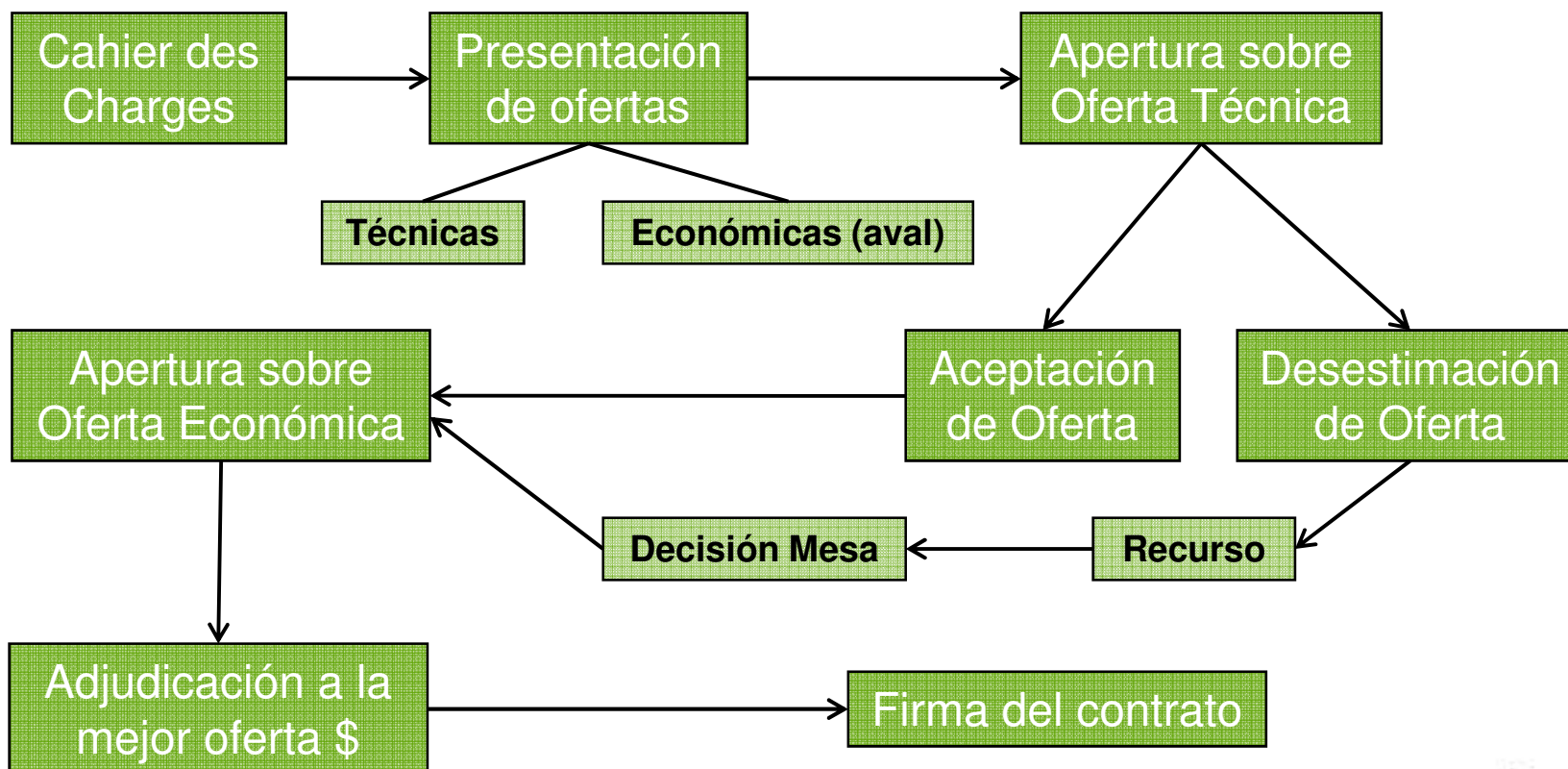
❖ 800 000 mis en chantier
avant la fin de l'année
2014





3.- (I) CONTRATACION ADMINISTRATIVA - APPEL D' OFFRES:

A. TRANSPARENCIA Y COMPETENCIA:





3.- (II) CONTRATACION ADMINISTRATIVA APPEL D´OFFRES

A. GARANTIAS

OBJETIVO: FILTRADO DE OFERTAS TEMERARIAS

1. **AVAL DE BUENA EJECUCION (5%) (se transforma en)**
2. **AVAL DE GARANTIA (5%)**
3. **AVAL DE RESTITUCION DE ANTICIPOS**
4. **SEGURO DE RESPONSABILIDAD DECENAL**
5. **SEGURO DE RIESGO DE HUNDIMIENTO**
6. **SEGURO DE RESPONSABILIDAD A TERCEROS**



3.- (III) CONTRATACION ADMINISTRATIVA APPEL D´ OFFRES

c. PRIORIDAD A LA INTEGRACION DE EMPRESAS Y PRODUCCION NACIONAL:

- § Prioridad a las “Appel d´ Offres National”.
- § Compromiso de Inversión a través de asociación con empresas argelinas (D.P. 11-98)
- ver pliego de condiciones-.
- § Compromiso de utilizar bienes y servicios de origen local .
- § Margen de preferencia del 25% para los productos y empresas argelinos en competencia con extranjeros.



3.- (IV) CONTRATACION ADMINISTRATIVA, EXCEPCION: PROCEDIMIENTO DE GRÉ À GRÉ (ADJUDICACION DIRECTA)

A. SIMPLE, en los supuestos de:

- § Monopolio tecnológico del contratante.
- § Urgencia imperativa.
- § Aprovisionamiento urgente.
- § Proyecto prioritario y de importancia nacional.
- § Atribución legal o reglamentaria de un servicio público.
- § Promoción de la producción pública.

B. CON SELECCIÓN, (après consultation) en los supuestos de:

- § Llamada a la competencia infructuosa.
- § Se recibe sólo una oferta.
- § Sólo se admite una oferta técnica.



4.- CONTRATO TIPO

(I.- DOCUMENTACION CONTRACTUAL):

1. Carta de solicitud.
2. Declaración a suscribir.
3. Declaración de probidad.
4. Pliego de prescripciones especiales.
5. Pliego de especificaciones técnicas y funcionales.
6. Descripción de las obras.
 - Boceto,
 - Anteproyecto,
 - Dossier de ejecución incluyendo notas de cálculo para la construcción de los edificios y su VRD.
7. Programa de construcción estimado, indicando el apartado de estudios (edificios y VRD) y la Parte Obra.



4.- CONTRATO TIPO

(I.- DOCUMENTACION CONTRACTUAL):

1. **Indicaciones generales y descripción de las obras.**
2. **Naturaleza, origen y calidad de las obras.**
3. **Forma de ejecución de los trabajos.**
 - Modificaciones, trabajos imprevistos, zona de trabajo.
 - Vigilancia, ocupación y limpieza de la obra.
4. **Forma de evaluación de las obras.**
 - Mediciones y certificaciones.
5. **Prescripciones especiales.**
 - Precios, descripción de trabajos, plazos.
 - Intercambio de documentos entre las partes.
 - Formas de pago, garantías, anticipos, actualización precios.
 - Responsabilidad decenal, seguros.



4.- CONTRATO TIPO

(II.- CAHIER DES CHARGES):

5. **Prescripciones especiales.**
 - Subcontratación.
 - Resolución contractual, fuerza mayor, litigios.
 - Recepción de obra (provisional y definitiva).
6. **Prescripciones técnicas y funcionales.**
7. **Regulación de las eventuales fluctuaciones del precio.**
 - Fórmulas e índices de actualización.



4.- CONTRATO TIPO

(III.- V.P.O. PRECIO Y PAGO):

PRECIOS

1. 37- 40.000 DA /m²t construido, IVA incluido.
2. Aprox. 330-355 €/m²t construido.
3. Adjudicación Internacional: Pago en dos tramos, dinar (65%) y dinar convertible (35%).
4. Certificaciones mensuales de obra.
5. Certificación final de obra.

ANTICIPOS

1. Anticipo porcentual (15%).
2. Anticipo para aprovisionamientos (hasta 50%).



5.- PROPIEDAD INMOBILIARIA:

- § Ley 07-02 de 27-02-07 instituyendo un sistema de constatación del derecho de propiedad inmobiliaria y adjudicación de títulos de propiedad.
- § Decreto Ejecutivo 08-147 de 19-05-08 sobre investigación territorial

EL PROCESO DE DESCOLONIZACIÓN COMO CONDICIONANTE

Creación de un proceso y unos agentes encargados de reconocer la titularidad real, sobre la base de la posesión.

* ANIREF – CALPIREF:

ACCESO A LOS BIENES PRIVADOS DEL ESTADO DESTINADOS A PROYECTOS DE INVERSION: Incluye los proyectos de desarrollo turístico

- PLAN D´AMÉNAGEMENT TOURISTIQUE



6.- NORMATIVA URBANISTICA (SECTOR PRIVADO):

§ Ley 90-29 de 1-12-1990 modificada por la Ley 04-05 de 14-08-04 relativa la construcción y urbanismo.

Define como parcelas urbanizables:

- Dentro de una partida actualmente urbanizada
- Que permitan la viabilidad de la actividad agrícola
- Que no pongan en peligro los parajes naturales.
- Que no estén expuestas a riesgos sísmicos y tecnológicos.

Delimita las licencias de parcelación, construcción y demolición.

Establece el régimen sancionador por incumplimiento y CREA el marco legal para la actuación de la Administración (Decreto 09-276)



Manuel J. Serra Orensa

mj.serra@evaluateasesores.com

evalu9
asesores

Muchas Gracias por su atención



evalu9
asesores